

COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES
Dirección General de Entidades del Mercado de Valores
Pº de la Castellana nº 19
28046-Madrid



Comunicación de Hecho Relevante

Madrid, 1 de junio de 2005

Muy señores nuestros:

Por la presente les informamos que el Consejo de Administración de Cartera Bellver SICAV, S.A., entidad gestionada por March Gestión de Fondos S.G.I.I.C., S.A., ha acordado convocar Junta General de Accionistas, Ordinaria y Extraordinaria, a celebrarse en el domicilio social de la Sociedad, el día 30 de junio de 2005, a las 17 horas en primera convocatoria, a fin de deliberar y adoptar los acuerdos sobre los asuntos incluidos en el siguiente

ORDEN DEL DÍA

Primero.- Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Informe de Gestión y aplicación de resultado correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2004.

Segundo.- Nombramiento o renovación, en su caso de Consejeros.

Tercero.- Nombramiento o renovación de Auditor.

Cuarto.- Aprobación de la fusión por absorción de la sociedad Cartera Bellver SICAV, S.A. como absorbente, y las sociedades Cartera Delfi SICAV, S.A. y Cartera Delfi 2 SICAV, S.A., como absorbidas, de acuerdo con el Proyecto de fusión cuyas menciones mínimas se incluyen, según establece el artículo 240.2 de la Ley de Sociedades Anónimas, al final de la presente convocatoria.

Asimismo, aprobación, en su caso, del Informe de los Administradores sobre los extremos a que se refiere el artículo 238.2 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Sometimiento de la fusión al régimen tributario establecido en el capítulo VIII del Título VII del Texto Refundido de la Ley del Impuesto de Sociedades, aprobado por Real

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'Santillán'.

Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de marzo, y disposiciones concordantes y complementarias.

Quinto.- Aprobación, como Balance de Fusión de referencia, el cerrado a 31 de diciembre de 2004.

Sexto.- Delegación de facultades.

Séptimo.- Redacción, lectura y aprobación del acta de la Junta.

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 238 y 240 de la Ley de Sociedades Anónimas, la Sociedad pone a disposición de los señores accionistas, para su examen en el domicilio social, o para su entrega o envío gratuito, el texto íntegro de los siguientes documentos:

- a) Proyecto de Fusión.
- b) Informe del experto independiente sobre el Proyecto de Fusión.
- c) Informe de los Administradores de las tres sociedades sobre el Proyecto de Fusión.
- d) Cuentas Anuales e Informe de Gestión de los tres últimos ejercicios de las tres sociedades.
- e) Balance de fusión de referencia de las tres sociedades afectadas, verificados por los Auditores de Cuentas e informes de éstos.
- f) Texto íntegro de las modificaciones a introducir en los Estatutos Sociales de Cartera Bellver SICAV, S.A. como consecuencia de la fusión.
- g) Estatutos Sociales vigentes de las tres sociedades que participan en la fusión.
- h) Relación de los nombres y apellidos, edad, nacionalidad, y el domicilio de los Administradores de las sociedades que participan en la fusión y la fecha desde la que desempeñan sus cargos y las mismas indicaciones de quienes han sido propuestos como administradores como consecuencia de la fusión.

Finalmente, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 240.2 de la Ley de Sociedades Anónimas, se reproducen a continuación las menciones mínimas del Proyecto de Fusión.

1.- Denominación y domicilio de las Sociedades que participan en la fusión y datos identificadores de su inscripción registral.

a) Sociedad absorbente:

Cartera Bellver SICAV, S.A.

Domicilio social: calle Castelló, 74, Madrid.

Inscripción: Registro Mercantil de Madrid, inscrita al Tomo 12.781, Folio 46, Hoja número M-205020, inscripción 1ª.

N.I.F.: A-81882763

b) Sociedades absorbidas:



Cartera Delfi SICAV, S.A.

Domicilio social: calle Castelló, 74, Madrid.

Inscripción: Registro Mercantil de Madrid, inscrita al Tomo 11.847, Folio 179, Hoja número M-186039, inscripción 1ª.

N.I.F.: A-81662892

Cartera Delfi 2 SICAV, S.A.

Domicilio social: calle Castelló, 74, Madrid.

Inscripción: Registro Mercantil de Madrid, inscrita al Tomo 12.465, Folio 111, Hoja número M-198514, inscripción 1ª.

N.I.F.: A-81831414.

2.-Tipo de canje de las acciones.

La ecuación de canje se determinará sobre la base de los respectivos valores liquidativos y número de acciones de las tres sociedades el día inmediato anterior al de la adopción del acuerdo de fusión, al cierre del mercado bursátil, de acuerdo con la siguiente ecuación de canje:

$$Z = \frac{\text{Valor liquidativo, por acción, de la sociedad absorbida}}{\text{Valor liquidativo, por acción, de Cartera Bellver SICAV, S.A.}}$$

El cociente resultante se redondeará al noveno decimal, con el fin de ajustar al máximo el número de acciones a canjear.

Las acciones de las sociedades absorbidas que no pudieran ser canjeadas por no alcanzar un número entero de acciones de la sociedad absorbente, se pagarán por la absorbente, al valor liquidativo de la absorbida, a cuyo efecto se tomaría el fijado para determinar la ecuación de canje.

La determinación de los valores liquidativos se realizará por March Gestión de Fondos S.G.I.I.C., S.A., como entidad gestora de las tres sociedades.

Las acciones propias de las sociedades absorbidas que se encuentren en autocartera al momento del canje no acudirán a éste y quedarán amortizadas.

3.- Procedimiento de Canje de las acciones. Fecha a partir de la cual las nuevas acciones darán derecho a participar en las ganancias sociales y cualesquiera peculiaridades relativas a este derecho.

El canje de los títulos tendrá lugar durante un plazo de un mes a contar desde el día posterior al de la inscripción de la escritura de fusión en el Registro Mercantil de Madrid.



La entidad agente coordinadora del proceso de canje de las acciones será "Ixis Urquijo, S.A."

Las nuevas acciones que emita la sociedad absorbente para atender el canje darán derecho a participar en las ganancias sociales de la absorbente en igualdad de condiciones y origen que las acciones actualmente en circulación.

Respecto a los títulos que no se presenten al canje, se seguirá el procedimiento establecido en el artículo 59 de la Ley de Sociedades Anónimas.

4.- Fecha de efectividad a efectos contables de la fusión.

La fecha a partir de la cual las operaciones de Cartera Delfi SICAV, S.A. y de Cartera Delfi 2 SICAV, S.A., se entenderán realizadas, a efectos contables, por cuenta de Cartera Bellver SICAV, S.A. será la del día de la celebración de las respectivas Juntas Generales de Accionistas en las que se apruebe la fusión.

5.- Acciones o derechos especiales.

No existen acciones con derechos especiales, ni acciones sin voto, ni titulares de cualesquiera otros derechos distintos de las acciones, por lo que no procede conferir derechos especiales distintos de las acciones con motivo de la extinción de las dos sociedades que resultarán absorbidas.

6.- Ventajas concretas.

No se atribuirán ventajas a los expertos independientes que intervengan en la fusión, ni a los administradores de la sociedad absorbente o de las sociedades absorbidas.



Pablo Santaella Vallejo
Asesoría Jurídica
March Gestión de Fondos S.G.I.I.C., S.A.